ciudad Que condiciones si la acequia se pacificase a que
que se reduzca la ciudad y sus vecinos que ando como a requerir
algo y luego del cavallero que fisiere el dicho nombramiento el
ramiento para su seguridad de mi que por razon del nom
bramiento y cabrance se ficiere y cubrire sin que a cargo de la ciudad
mi de que pidis sean mi que de esto alguna enpocamentos que
cundad mas de lo que tuvo a cada dicha ayuda de el
los dichos dos entre ellos

Ydem — El capitan miguel de contreras dixo que regidor dixo
que no es andar el salario. Pues por cuanto esta ciudad
esta mi alcanzada y se pide el dicho Pan no tener limosna
para gasta y aun que se publica muy se cansado asi xera como mo
Pondo de ellas El salario Pagues mas de cada salario
de que abra las bullas Pues cada una pagues de
yo se que mas de conegidor y cavallero regidor
que se presente nuevo el salario y lo contrario se hizo
Pues esto en tiempo de lugar de pedirlo aun mas Paraguelos
cuellan creditos que esta ciudad y mi conegidor que se vide
Pues tiempo mio.

Ydem — Don miguel de contreras dixo que regidor de conforme
cavallero y parecer el capitan miguel de contreras
dixo que regidor

Ydem — la ciudad dixo que se apelo mandado Pues de cuyo se fuese

Fiel de ferias Juan franco Salario dozedos

Lo que se hizo nombre Pedro Paraguera cargo de acequia
y alguacil de cerrata y quanto de agua para el dia que en ca
el agua dixo su amiento a Juan franco vº de esta ciudad
en la calle que es Juan de acequia que se encuentra y que se agua
fuente venga cargo y mi vado del repartir y dar de agua
de esta acequia con todo su alguacil sin agravio de ninguna
persona mi acequia mi dar a los vecinos mas que a otros
que mando Rotura mi Gorros mi que se abrange tierra contra lo
dispuesto Pan ganados y que no se pueda ocupar con
y tiempo se pen de pleito dio en cada uno de los dichos pagos
de como se pen para dio de cada dia y que se tenga por
Pues tiempo que fue la limita de esta ciudad y Pedro Pues